ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE GALAPA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN.

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 2.5.4 del Pliego de Condiciones señalan que "*Siempre que lo considere conveniente o necesario, EL MUNICIPIO podrá realizar adendas a los Documentos del Proceso de Selección, para lo cual deberá cumplir con los principios de publicidad y transparencia. EL MUNICIPIO podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, entidad MUNICIPIO DE GALAPA, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo, adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento (…) Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso*".

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEFINITIVOS

Modifíquese el numeral 5.3. del Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Índice de liquidez	Activo Corriente _____ Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a cinco punto cero (5.0)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total _____ Activo Total	Deberá ser menor o igual a ~~cero (0)~~ **tres punto cuatro porciento (3.4%)**

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional _____ Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a cinco punto cero (5.0)
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Igual o superior al veinte por ciento (20%) del Po

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional _____ Patrimonio	Deberá ser mayor o igual a ~~cero punto treinta (0.30)~~ **cero punto veinte (0.20)**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional _____ Activo Total	Deberá ser mayor o igual a ~~cero punto treinta (0.30)~~ **cero punto dieciocho (0.18)**

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que los modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Galapa, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO
Alcalde Municipal de Galapa, Atlántico

Proyectó: Daniela López B. – Asesora Externa.
Revisó: Juan G. Clavijo – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co NIT: 890.102.472-0
AlcaldiaGalapa